



Consejo de Ministros

Las indemnizaciones por los temporales y los incendios en la agricultura y la ganadería ascenderán a 130 millones de €

- ENESA, en aplicación de la Ley 3/2010 convocará ayudas destinadas a agricultores y ganaderos, que teniendo una póliza de seguro, han tenido daños no amparados por las mismas.
- Esta ley incorpora compensaciones por daños en las infraestructuras de las explotaciones, tales como sistemas de riego, tutores y mallas antipedrisco.
- El MARM ha subvencionado hasta el 50% el coste de los seguros con una inversión en 2009 de 280 millones de euros.

19 de marzo de 2010. Las indemnizaciones a los agricultores y ganaderos como consecuencia de las inclemencias meteorológicas y los incendios forestales registrados durante el año 2009 y los primeros meses del año 2010 ascenderán a 130 millones de euros.

En general, todos los daños sobre las producciones derivados de condiciones climáticas adversas, están amparados por el sistema de seguros agrarios, por lo que los agricultores afectados por las pólizas de seguro en vigor, que han dado parte de siniestro a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (AGROSEGURO) percibirán la correspondiente indemnización. El MARM, a través de ENESA, subvenciona el coste de los seguros hasta en un 50%. En el Plan 2009, se destinaron 280 M€ a subvencionar el coste de las pólizas de seguro.

El Gobierno aprobó en 2009, para hacer frente a los daños, un Real Decreto Ley (12/2009), con medidas urgentes para paliar los daños de los incendios y otras catástrofes naturales, y el pasado 11 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Ley 3/2010 por la que se aprueban medidas



urgentes para paliar los daños causados por los incendios y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas (procedente del Real Decreto-ley 12/2009).

Esta ley ha ampliado tanto el ámbito territorial de aplicación del Real Decreto-ley 12/2009 como el ámbito temporal de referencia, ya que recoge los daños producidos entre el 1 de marzo de 2009 y el 11 de marzo de 2010

Además de los daños sobre las producciones agrícolas y ganaderas, la Ley 3/2010 incorpora compensaciones por daños en las infraestructuras de las explotaciones tales como sistemas de riego, tutores y mallas antipedrisco.

Una vez determinados mediante real decreto los términos municipales a los que serán de aplicación las medidas contenidas en la Ley 3/2010, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6, ENESA llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Convocará las ayudas destinadas a los agricultores y ganaderos que, teniendo suscrita una póliza de seguro, han sufrido daños en sus producciones no amparados por la misma.
- Instará a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO) a que la valoración de las pérdidas se realice a la mayor brevedad.
- Tramitará los expedientes que se generen con celeridad y rigor con el fin de que las indemnizaciones correspondientes puedan ser abonadas en el plazo más breve posible.



Indemnizaciones por condiciones climáticas adversas en 2009 y 2010.

- Navarra: los daños mas importantes se han sucedido como consecuencia de las heladas de los meses de enero y febrero, provocando daños en hortalizas, cuyas indemnizaciones podrían alcanzar los 560.000 €.
- En la Comunidad Valenciana el pedrisco afectó al viñedo, y los daños por heladas y viento han provocado importantes daños en cítricos, previéndose una indemnización de 9,85 millones de euros
- Aragón: las tormentas del verano de 2009, provocaron importantes daños en los frutales, tanto de hueso como de pepita, alcanzando una indemnización de 9,5 millones de euros. También hubo daños en maíz, arroz, uva de vino y determinadas hortalizas, con una indemnización cercana a los 300.000 euros.
- Región de Murcia: Como consecuencia de los pedriscos del mes de agosto, se vieron afectados los cultivos de melocotón tardío, con una indemnizaciones de 3,2 millones de euros. Otros cultivos afectados fueron el almendro, hortalizas, viña, con una indemnización de 1,85 millones de euros. Además, las heladas y vientos provocaron daños en cítricos y hortalizas de invierno (lechuga, tomate, alcachofa) previéndose una indemnización de 12,95 millones de euros. En los invernaderos, los daños indemnizables ascienden a 225.000 €.
- Castilla La Mancha: Las tormentas de pedrisco afectaron fundamentalmente al viñedo, con unas indemnizaciones de 2,5 millones de euros, y a las producciones hortícolas (melón, sandía, pimiento o cebolla) con una indemnización cercana a los 3,5 millones de euros.
- Andalucía: en los pedriscos del mes de agosto se vio afectado el cultivo del olivar, alcanzando las indemnizaciones los 3 millones de euros. Esta comunidad ha sido especialmente azotada por las intensas lluvias y las inundaciones de los meses de enero y febrero, provocando importantes daños en olivar, cítricos, cereales y hortalizas, previéndose una indemnización de 15 millones de euros.



- Cataluña: los daños más significativos como consecuencia del granizo de verano, fueron en frutales, maíz y viñedo, con una indemnización de 37,3 millones de euros. Además, las heladas y vientos de enero y febrero han ocasionado daños en cítricos estimándose una indemnización de 1 millón de euros.
- Castilla y León: los daños por viento, lluvias e inundaciones han provocado daños en maíz y remolacha, con una indemnización de unos 150.000 €.
- Baleares: los vientos y heladas han afectado a la producción de patata extratemprana, con una indemnización de 200.000 €.
- Canarias: los fuertes vientos registrados (ciclogénesis explosiva) provocaron importantes daños en plátano (9,5 millones de euros) y tomate (1,2 millones de euros).